



MERCOSUR/PM/REC./2016

**RECOMENDAR A LOS ESTADOS DEL MERCOSUR PARTICIPAR
ACTIVAMENTE EN LAS ACCIONES Y LA COOPERACIÓN PARA EL
COMBATE, LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL VIRUS ZIKA
EN LATINOAMÉRICA**

VISTO:

La grave situación perpetrada por el virus llamado Zika, su transmisión en Latinoamérica de forma masiva, y ante el prudente y oportuno llamado de la Presidente Brasileña Dilma Rousseff para combatirlo,

CONSIDERANDO:

QUE, en los últimos meses se ha propagado un virus desconocido hasta el momento en América Latina llamado Zika, identificado por primera vez en la década del '40 en los bosques de Zika, Uganda (África Oriental).

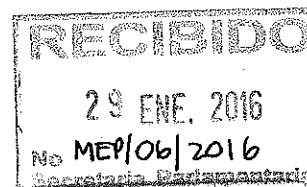
QUE, el virus zika es causado por la picadura de un mosquito, catalogado como un arbovirus perteneciente al género flavivirus, que son aquellos que animales invertebrados como zancudos y garrapatas le transmiten al ser humano.

QUE, no hay una vacuna ni un tratamiento específico para el zika.

QUE, según la Organización Panamericana de la Salud, 20 países ya han reportado la detección del zika en su territorio: Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guadalupe, Guatemala, Guyana, la Guayana Francesa, Haití, Honduras, Martinica, México, Panamá, Paraguay, Puerto Rico, la isla de San Martín, Surinam y Venezuela.

QUE, La OMS advierte que el virus zika se extenderá por toda América.

QUE, este virus puede provocar en niños no hatos y recién nacidos microcefalia y complicaciones de tipos neurológicas.





PARLAMENTO DEL
MERCOSUR

PARLAMENTO DEL MERCOSUR



PARLAMENTO DEL
MERCOSUR

QUE, la Presidente de Brasil oportunamente propuso una reunión de ministros de Salud del MERCOSUR en Montevideo con representantes de la CELAC y UNASUR para establecer una estrategia conjunta de acción y cooperación entre los países de Latinoamérica para combatir el brote del virus "Zika".

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA

Artículo 1º: Expresar el beneplácito del PARLASUR por la reunión convocada por la Presidente brasileña Dilma Rousseff para el día martes 2 de febrero del 2016 con los Ministros de Salud Pública de los países que componen la CELAC, UNASUR y MERCOSUR a fin de combatir el virus Zika.

Artículo 2º: Recomendar a los Estados del MERCOSUR participar activamente en las acciones y la cooperación para el combate, la prevención y erradicación del virus Zika en Latinoamérica.

Artículo 3º: de forma.



Dr. Julio René Sotelo
Parlamentario de MERCOSUR
ARGENTINA

